

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular CIRCULACIÓN MONETARIA CIRMO -  
1 - 16. Línea Monetaria Austral (A)

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que, según lo dispuesto por Decreto N° 1096/85, este Banco emitirá billetes y monedas que circularán con la denominación de Australes y con el símbolo A sobre la paridad de UN (1) AUSTRAL equivalente a MIL (1.000) Pesos Argentinos.

De acuerdo con la estructura de la línea monetaria Austral, se emitirán billetes de 1, 5, 10, 50 y 100 y monedas de  $\frac{1}{2}$ 1, 5, 10 y 50 centavos.

Los billetes y monedas correspondientes a la anterior emisión Peso Argentino, actualmente en circulación (Billetes: \$a 5, 10, 50, 100, 500, 1.000, 5.000 y 10.000 y Monedas: \$a 5, 10 y 50), son considerados de pleno derecho AUSTRALES y como tales tienen curso legal según la paridad establecida al efecto.

Los ejemplares de 1.000, 5.000 y 10.000 pesos argentinos puestos en circulación a partir del 15 de junio último, llevarán un sello en su anverso y reverso con la aclaración de su equivalente en Australes.

Oportunamente les haremos llegar la hoja que corresponde incorporar al texto ordenado de CIRMO 1, como Anexo I "Billetes y Monedas en circulación".

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Roberto C. Riccardi  
Gerente del Tesoro

Germán R. Pampillo  
Subgerente General